	Comunicación Informe Auditoría	Código:	AI-PO-01_F-23
		Versión:	1
		Página:	1 de 2
		Rige:	11-04-2024

Fecha: 12 12 2024
Oficio: AI 0162 2024

Al contestar refiérase al número de oficio; con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Licenciada

Rocío Solano Cambronero, Jefe
Área Financiera - Unidad Operativa Financiera
Departamento Administrativo y Financiero

ASUNTO: Remisión informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-002-2024, con los resultados del servicio de auditoría relacionado con el estudio de carácter especial relativo a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Estimada señora:


La Auditoría Interna en atención al Plan Anual de Labores 2024, concluyó el estudio especial de carácter especial correspondiente a la implementación de las NICSP en el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE).

Consecuente con lo anterior, se informa que los resultados de la fiscalización se consignan en el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-002-2024 (se adjunta), los cuales están direccionados a comunicar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, cuya implementación estaría permitiendo a la administración, fortalecer su gestión con relación al proceso de implementación de las NICSP.

Con el propósito de asesorarle, se informa que el artículo 36 de la Ley General de Control Interno N°8292, se refiere a los informes dirigidos a los titulares subordinados (jefaturas) y su responsabilidad con respecto a la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Interna (AI). Según las circunstancias, lo resuelto por la administración y la Auditoría Interna, podría generar el tener que interactuar con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada ley, específicamente con respecto al planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República, cuando se ordenen soluciones distintas a las recomendadas y que no son compartidas por la AI. En los mencionados artículos se establecen los plazos que deben aplicarse para tratar los temas señalados.

Consecuente con lo anterior, en la atención del mencionado informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-002-2024, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley N°8292.

Al respecto, de confirmar la Administración la aceptación de las recomendaciones contenidas en el citado informe de auditoría se nos deberá remitir en el plazo de 10 días hábiles, el cronograma de actividades orientando a la implementación de estas.

	Comunicación Informe Auditoría	Código:	AI-PO-01_F-23
		Versión:	1
		Página:	2 de 2
		Rige:	11-04-2024

Fecha: 12 12 2024
Oficio: AI 0162 2024

Para cumplir con lo que establece la Ley Nº 8292 y dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones correspondientes, será necesario que se emitan en forma oportuna los acuerdos que correspondan, con copia a las instancias respectivas.

Atentamente,



Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

HVS/ZRA

Cc/ Ing. Nelson Morera Paniagua, Director Ejecutivo
Ing. Juan José Oviedo Quirós, Subdirector Ejecutivo
MBA. Gabriela Sáenz Amador, Jefe Departamento Administrativo y Financiero
Licda. Virginia Gómez Solano, Encargada Contabilidad
Licda. Teresita Solano Solano, Contadora
Lic. Robert Elizondo Oviedo, Encargado Tesorería
Archivo/Legajo